

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 25/04/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se extingue la autorización de la Escuela Infantil Garabatos, de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), por el cese definitivo de su actividad educativa. [2025/3504]

Visto el expediente iniciado por D. Julio L. Galiano Villafuertes, como representante del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos., con código de centro 45012578, y domicilio en calle del Pozo Nuevo, 22, de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), sobre el cese definitivo de la actividad educativa del mencionado centro, y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Extinguir la autorización de la Escuela Infantil Garabatos, de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), con código de centro 45012578, y domicilio en calle del Pozo Nuevo, 22, de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), por cese definitivo de su actividad educativa.

Segundo.- La extinción de la autorización dará lugar a la correspondiente inscripción de baja en el Registro de Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La-Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de abril de 2025

La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ